



**VISTOS:**

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, Comuna de Quintero;
- 2.- Ord N°000510/16 de fecha 21 de julio de 2016, el cual informa que los proyectos se encuentran ingresados en carpeta digital SUBDERE en línea para su postulación y financiamiento a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU-IRAL) año 2006;
- 3.- Certificado de Acuerdo Sesión Ordinaria N°133/16 de Concejo Municipal de fecha 11 de agosto de 2016;
- 4.- Resolución Exento N°12940/2016 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 07 de noviembre de 2016, el cual aprueba proyecto y Recursos del programa;
- 5.- Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 06 de diciembre de 2016;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°0004384 de fecha 06 de diciembre de 2017, el cual apruebo en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 7.- Acta de Apertura ID4547-44-LE16, de fecha 27 de enero de 2017;
- 8.- Informe Técnico N°002/2017 de Comisión Técnica Municipal de fecha 03 de febrero de 2017;
- 9.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 10.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDIQUESE** a la empresa Vargas y Cía. Limitada, Rut N° 89.537.100-9, representada legalmente por don Alfonso Alejandro Vargas Torreblanca, Rut [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Thomas A. Edison N°0225, Quilpue, la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA RITIQUE ALTO, QUINTERO", Código 1-B-2016-578, por un monto de \$32.515.727.-IVA incluido (treinta y dos millones quinientos quince mil setecientos veinte y siete pesos), con un plazo de ejecución de 90 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;

3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*

  
1. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
1. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE  
MARCIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- DAEM
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/BLA/vpv. -

(Mis Documentos año 2017/DECRETOS N°009/2017/Adjudica proyecto "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA RITOQUE ALTO, QUINTERO")

## INFORME TECNICO N° 002/2017

Ant.: Propuesta Pública "Construcción Sede Comunitaria Ritoque Alto, Quintero".

DE : COMISION TECNICA MUNICIPAL

A : SR. ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública de la obra denominada **PROPUESTA PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA RITOQUE ALTO, COMUNA DE QUINTERO"**, según consta en el Acta de Apertura de la Propuesta Pública ID 4547-44-LE16, de fecha 27 de Enero de 2017, se presentaron las siguientes empresas:

EMPRESA CONSTRUCTORA	RUT	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO (días corridos)
Comercial Rho Ingeniera Ltda.		\$32.479.645.- IVA incl.	90
Vargas y Compañía Limitada		\$32.515.727.- IVA incl.	90
Rolando Rodrigo Báez Lopez		\$31.284.479.- IVA incl.	80

### OBSERVACIONES

El presupuesto oficial disponible alcanza la suma de **\$32.588.000.- IVA Incluido**, según lo señalado en punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales; en donde además, se establece que las ofertas **NO PODRÁN SUPERAR EL MÁXIMO TOTAL** indicado precedentemente, en consecuencia, se aceptan las ofertas económicas.

### COMISIÓN DE APERTURA

En Acta de Apertura, de fecha 27 de Enero de 2017, se señala lo siguiente:

1.- Se rechaza la oferta de la empresa **Comercial Rho Ingeniería Ltda.**, según lo dispuesto en la letra c) del punto 10.1 "Descalificación Inmediata de las Ofertas" de las Bases Administrativas Generales, el siguiente documento:

- a) *Declaración jurada sin legalizar (Formato Anexo N°02), según lo dispuesto en la letra b) del punto 10.2 "Anexos Administrativos".*
- b) *Declaración de Obras en Ejecución sin legalizar (Formato Anexo N°03), según lo dispuesto en la letra a) del punto 10.3 "Anexos Técnicos".*

2.- En concordancia con lo establecido en el punto 12.2 "Presentación de antecedentes administrativos después del cierre de la fecha de Recepción de ofertas", de las Bases Administrativas, Generales, se solicita a la **empresa Vargas y Compañía Limitada**, para que en un plazo máximo de 48 horas ingrese a través de Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en formato físico, Programa de Trabajo: en días corridos, el que deberá incluir Carta Gantt de ejecución de las obras (formato Excel), en la cual se deberá detallar la secuencia de sus operaciones, ruta crítica, duración, fecha de principio y término de cada partida, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido y el flujo de caja, definiendo para esto último, los estados de pago, el cual debe ser idéntico al que acompaño en formato digital.

Antes de transcurrido el plazo asignado al oferente para subsanar la observación señalada, es recepcionada en oficina de partes municipal con fecha 03 de Febrero con número 109, cumpliendo con lo requerido.

Esta Comisión procede a la evaluación de las ofertas.

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se evaluará la oferta en conformidad a las Bases Administrativas Especiales en su punto 13.

La evaluación se realizará asignando un puntaje máximo de 100 y un mínimo de 0 en los ítems que se detallan:

- |  |     |
|--|-----|
| 1. Oferta Económica.                         | 20% |
| 2. Oferta Técnica.                           | 30% |
| 3. Experiencia de la Empresa.                | 30% |
| 4. Asistencia a Visita a Terreno programada. | 10% |
| 5. Cumplimiento de requisitos formales.      | 10% |



### 1) Oferta Económica: 20%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula.

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Dónde,

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente i

Oferente	Oferta económica	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Vargas y Compañía Limitada	\$32.515.727.- IVA incl.	96.21	19.24
Rolando Rodrigo Báez López	\$31.284.479.- IVA incl.	100.00	20.0

### 2) Oferta Técnica: 30%

Se evaluará conforme a los antecedentes presentados en el punto 10.3, letras c) y d), y punto 10.4, letras b), c) y d) de las Bases Administrativas Generales.

Las Ofertas Técnicas se evaluarán considerando los siguientes subfactores:

#### 2.1) Claridad y Orden en la presentación de la Carta Gantt (20%)

Se evaluará la claridad y orden con que se presente la secuencia de todas las partidas, que incluya columnas que indiquen su duración, fecha de inicio y término; además, en su parte gráfica, destacar ruta crítica y fechas de los estados de pago, concordante con programa financiero. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Secuencia de partidas <u>Muy clara y ordenada</u> , incluye todos los requerimientos (duración, fecha inicio, fecha término, ruta crítica, estados de pago)	100
Secuencia de partidas <u>Clara y ordenada</u> , NO incluye uno (1) o dos (2) de los requerimientos (duración, fecha inicio, fecha término, ruta crítica, estados de pago)	70
Secuencia de partidas <u>Medianamente clara y ordenada</u> , no incluye tres (3) o cuatro (4) de los requerimientos (duración, fecha inicio, fecha término, ruta crítica, estados de pago)	40
Secuencia de partidas <u>NO es clara NI ordenada</u> , no incluye ninguno de los requerimientos (duración, fecha inicio, fecha término, ruta crítica, estados de pago)	0

Con respecto a este punto se puede señalar que los oferentes presentan Carta Gantt con distinto criterio, y su puntaje responde a:

- "Vargas y Compañía Ltda." Su carta gantt presenta y concuerda con estados de pagos, pero no incluyen las columnas con la duración, fecha de inicio, fecha de término y la ruta crítica tiene holgura, por tanto, presenta su secuencia medianamente clara y ordenada.
- "Rolando Rodrigo Báez López", Su carta Gantt no presenta columna con duración, fecha de inicio, fecha de término, no señala estados de pago ni grafica ruta crítica, por tanto, su secuencia No es Clara ni Ordenada.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Vargas y Compañía Limitada	40	8.0
Rolando Rodrigo Báez López	0	0.0

#### 2.2) Concordancia de Carta Gantt con Programación Financiera y Plazo de ejecución (20%)

Se evaluará la concordancia entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de Ejecución. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Es Concordante la relación entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de ejecución.	100
Es Concordante la relación entre la Carta Gantt y Programación Financiera, no así entre Carta Gantt y Plazo de ejecución.	70
No es concordante la relación entre la Carta Gantt y Programación Financiera, y si lo es entre Carta Gantt y Plazo de ejecución.	30
No es Concordante la relación entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de ejecución.	0

- "Vargas y Compañía Ltda." Es Concordante la relación entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de ejecución.
- "Rolando Rodrigo Báez López", Es Concordante la relación entre la Carta Gantt, Programación Financiera y Plazo de ejecución.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (20%)
Vargas y Compañía Limitada	100	20.0
Rolando Rodrigo Báez López	100	20.0

### 2.3) Presupuesto de construcción por partida, y concordancia con análisis de precios unitarios y monto ofertado (60%)

Se evaluará con puntaje máximo de 100 puntos a los oferentes, cuyo presupuesto (40%) y análisis de precios unitarios (40%) esté completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas en el presupuesto de construcción, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

La relación entre el presupuesto de construcción y el monto ofertado debe ser concordante, caso contrario se asignará un puntaje de 0 puntos a aquellos oferentes que no cumplan con esta condición (20% del factor b.3)

Oferente	Pje. Partidas Ppto. Correctas (40%)	Pje. Partidas APU Correctas (40%)	Pje. Monto ofertado (20%)	Puntaje	Puntaje ponderado (60%)
Vargas y Compañía Limitada	100	100	100	100	60.0
Rolando Rodrigo Báez López	100	100	100	100	60.0

### Resumen Oferta Técnica (30%)

Oferente	Puntaje Total	Puntaje Parcial Ponderado	Puntaje Total Ponderado (30%)
Vargas y Compañía Limitada	240	88.0	26.4
Rolando Rodrigo Báez López	200	80.0	24.0

### 3) CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA: 30%

Se evaluará conforme a los antecedentes presentados en el punto 10.3, letras b) y e), de las Bases Administrativas Generales.

#### 3.1) Experiencia de la Empresa. (50%)

Se evaluará la experiencia de la empresa oferente en la realización de proyectos similares señalados en su Currículum, es decir, obras de edificación de similares características, envergadura y montos asociados. Se aplicará el puntaje a los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Empresa con amplia experiencia (6 o más proyectos similares)	100
Empresa con media experiencia (3 a 5 proyectos similares)	70
Empresa con baja experiencia (1 a 2 proyectos similares)	40
Empresa sin experiencia en proyectos similares	0

Oferente	N° Obras similares (con respaldo)	Puntaje	Puntaje ponderado (50%)
Vargas y Compañía Limitada	3	70	35.0
Rolando Rodrigo Báez López	7	100	50.0

#### 3.2) Experiencia del Profesional a Cargo de la Obra. (50%)

Se evaluará la experiencia del Profesional a Cargo de la Obra en la realización de proyectos similares señalados en su Currículum, es decir, obras de edificación de similares características, envergadura y montos asociados. Se aplicará el puntaje a los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Empresa con amplia experiencia (6 o más proyectos similares)	100
Empresa con media experiencia (3 a 5 proyectos similares)	70
Empresa con baja experiencia (1 a 2 proyectos similares)	40

Empresa sin experiencia en proyectos similares	0
--	---

Oferente	N° Obras similares	Puntaje	Puntaje ponderado (50%)
Vargas y Compañía Limitada	6	100	50.0
Rolando Rodrigo Báez López	3	70	35.0

#### 4) ASISTENCIA VISITA TERRENO: 10%

Se calificara la asistencia a Visita a Terreno programada según lo señalado en el punto 5.2 de las presentes Bases Administrativas Especiales, entregando un puntaje de 100 a los oferentes que asistieron en la fecha correspondiente y firmaron el acta. Aquellos que no se encuentren registrados en el acta de asistencia respectiva se les dará un puntaje de 0 (cero).

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Vargas y Compañía Limitada	100	10.0
Rolando Rodrigo Báez López	100	10.0

#### 5) CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS FORMALES: 10%

Se evaluará la correcta presentación de antecedentes asociados con la oferta, que cumpla con todos los requisitos de formalidad especificados en las bases, y que permitan realizar una evaluación de manera más expedita de las ofertas. Se aplicará el puntaje al o los oferentes de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de antecedentes, sin observaciones.	100
No cumple con todos los requisitos formales de presentación de antecedentes, los presenta incompletos o con errores en su presentación, siendo necesario solicitar aclaración a su oferta, y es subsanada la o las observaciones por el oferente.	50
Es necesario reiterar aclaración a su oferta, respecto a la o las mismas observaciones, y es o son subsanadas por el oferente.	0

Con respecto a este punto se puede señalar lo siguiente:

Según consta en Acta de Apertura, de fecha 27 de Enero de 2017, se señala que fue necesario solicitar aclaración por faltas, errores u omisiones en los antecedentes al oferente "Vargas y Compañía Ltda.", las cuales fueron subsanadas. Por otro lado, el oferente "Rolando Rodrigo Báez López" no presenta Curriculum Vitae del profesional a cargo de la obra ofertado (BAG 10.3 letra b)), si acompaña Certificados simples de experiencia, por lo que se considera el puntaje indicado.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Vargas y Compañía Limitada	50	5.0
Rolando Rodrigo Báez López	50	5.0

#### Resultado Final:

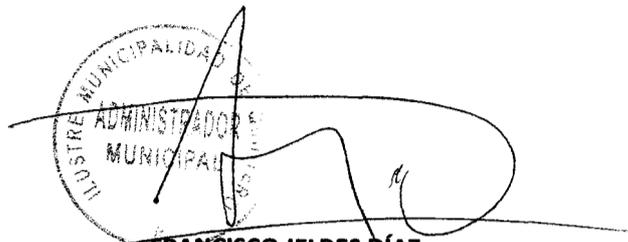
Habiéndose realizado el procedimiento de evaluación de conformidad a lo estipulado en el punto 13 de las Bases Administrativas Especiales, los puntajes finales son los siguientes:

Oferente	Of. Ec. 20%	Oferta Técnica 30%				Exp. de la Empresa 30%			AVT 10%	CRF 10%
		COCG 20%	CCGPFE 20%	PPPMO 60%	Pje OT	EP 50%	EEAP 50%	Pje EE		
Vargas y Compañía Limitada	19,24	8,0	20,0	60,0	26,4	35,0	50,0	25,5	10,0	5,0
Rolando Rodrigo Báez López	20,0	0,0	20,0	60,0	24,0	50,0	35,0	25,5	10,0	5,0

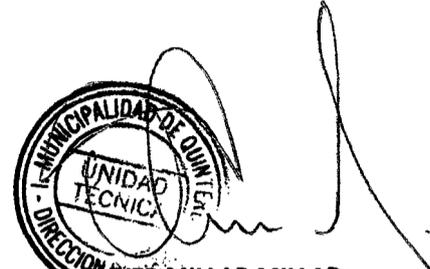
Respecto a dar cumplimiento al punto 13.2 de las Bases Administrativas Especiales donde se exige cumplir con un puntaje mínimo de 70 puntos, se señala que los oferentes obtienen puntaje mayor al mínimo requerido, por lo tanto **CUMPLEN**.

## CONCLUSIÓN

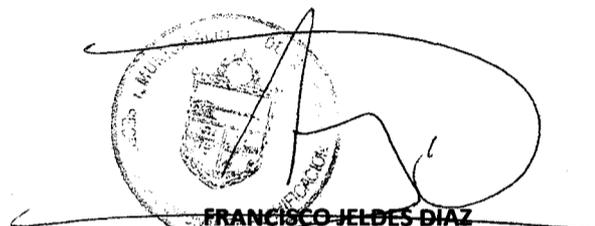
En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA RITOQUE ALTO, COMUNA DE QUINTERO"**, ID 4547-44-LE16, la Comisión Técnica que suscribe recomienda a Ud. La adjudicación de las respectivas obras al oferente **Vargas y Compañía Limitada**, rut **89.537.100-9**, quien obtuvo puntaje que asciende a **86,14 puntos** y cuya oferta económica asciende a **\$32.515.727.- IVA incluido** (Treinta y dos millones quinientos quince mil setecientos veintisiete pesos chilenos), en un plazo de ejecución de **90 días corridos**.



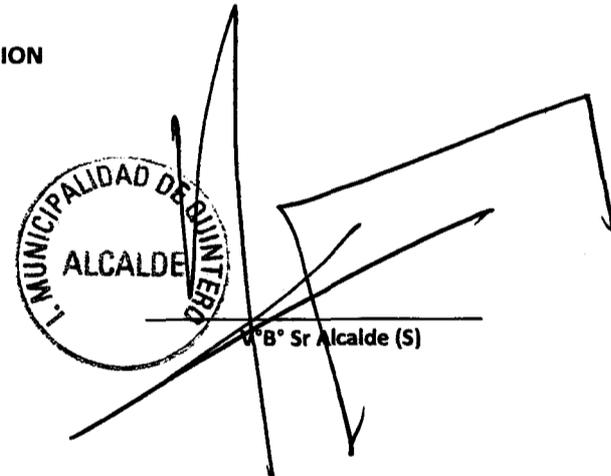
**FRANCISCO JEDES DÍAZ**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
COMISION DE LICITACION



**PIEDAD MILLAR MILLAR**  
PROFESIONAL  
DIRECCION DE OBRAS  
COMISION DE LICITACION



**FRANCISCO JEDES DÍAZ**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
SECPLAN  
COMISION DE LICITACION



**8° Sr Alcalde (S)**

Quintero, 03 de Febrero de 2017

### Distribución:

- 1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- 2.- Alcaldía I.M.Q.
- 3.- Administrador Municipal I.M.Q.
- 4.- Secretaría Municipal I.M.Q.
- 5.- DOM I.M.Q.
- 6.- SECPLA I.M.Q.
- 7.- Asesoría Jurídica IMQ.
- 8.- Expediente Proyecto.

FJD/OMM/-